



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00635-00

Bogotá D.C., 15 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2019-00635
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Previo a decretar el levantamiento de las medidas cautelares, se requiere a las partes para que acrediten el cumplimiento de la transacción suscrita y presentada para trámite el 25 de noviembre de 2022, téngase en cuenta que acordaron informar al Despacho el cumplimiento total y solicitar la terminación del proceso por pago total de la obligación o la continuación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	115 De Hoy 18 DIC. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	